



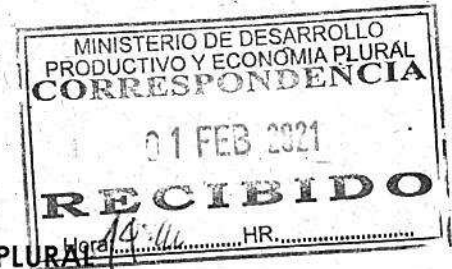
QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

La Paz, 29 de enero de 2021  
**QUIPUS/GG/NE N° 0032/2021**



Señor:  
NESTOR CHURA HUANCA  
**MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL**  
Presente. -

**Ref.: Remisión Informe Anual de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna  
Gestión 2020**

Señor Ministro:

De conformidad a los Arts. 15° y 42° inciso b) de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental, adjunto a la presente tengo el agrado de remitir un (1) ejemplar del Informe Anual de Actividades QUIPUS/GG/INF N° 0002/2021 del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública Quipus EPNE.

Quedando a su disposición para las aclaraciones y/o complementaciones que estime pertinentes sobre el contenido del Informe.

Con este motivo, renuevo a su Autoridad con las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Gonzalo Erik Flores Enriquez  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"



Adjunto: lo indicado (ejemp.informe)  
cc: archivo

QUIPUS/2021-00237



Página 1 de 1



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 28 de enero de 2021

## **INFORME QUIPUS/GG/INF. N° 0002/2021**

### **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

#### **INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

#### **1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD.**

##### **Nombre de la Institución**

Empresa Pública Quipus – EPNE.

##### **Entidad tutora**

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP

##### **Entidad sobre la que ejerce tuición**

Ninguna.

#### **2. EJECUCIÓN DE LAS AUDITORIAS.**

El Programa de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública Quipus de la gestión 2020, fue revisado y devuelto por la Subcontraloría de Empresas Públicas de la Contraloría General del Estado, mediante Nota CGE/SCEP-1239/2019 de 07 de octubre de 2019 e Informe N° CGE/SCEP/INF-462/2019 de 07 de octubre de 2019, ambas documentaciones con la inobservancia según “Instructivo para la Formulación de Actividades Anuales gestión 2020” para su ajuste correspondiente y reformulación de dicho Programa de Operaciones Anual para la presente gestión; asimismo, dicho Ente Gubernamental no evaluó el POA, por carecer de ajuste en dicha Programación.

De acuerdo al POA 2020 de la UAI se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) Auditoría “Examen de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.”, fue remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva.





CGE y al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, para inicio de acciones de seguimiento de Control Interno (de acuerdo a los FORMATOS 1 y 2).

- b) Auditoría Especial sobre la Evaluación de Procesos de Contratación Directa Formalizados de diciembre de 2019 de la Empresa Pública “QUIPUS”, se remitió a la Subcontraloría de Empresas Pública de la Contraloría General del Estado según Nota QUIPUS/GG/NE N° 0214/2020 de 28/10/2020 (como Auditoría Ejecutada).
- c) Auditoría Especial sobre Evaluación de Procesos de Contratación Directa Formalizados de enero a septiembre de 2020 de la Empresa Pública “QUIPUS”, remitido según Nota QUIPUS/GG/NE N° 0214/2020 de 28/10/2020, a la Subcontraloría de Empresas Pública de la Contraloría General del Estado (como Auditoría Ejecutada).
- d) Es oportuno señalar de la revisión efectuada de algunos papeles de trabajo de la Confiabilidad al 2019, se evidencio el reporte del Informe QUIPUS/GG/INF N° 0031/2020 de 21/04/2020, Pronunciamiento sobre el Cumplimiento de los Procedimiento de seguimiento y Control al Cumplimiento Oportuno de la Presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Empresa Pública Quipus gestión 2019, (como Auditoria Ejecutada).
- e) Asimismo, de la revisión efectuada a los papeles de trabajo de la Confiabilidad gestión 2019, se evidencio el Informe QUIPUS/GG/INF N° 0032/2020 de 21/04/2020, Pronunciamiento del Cumplimiento del Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en la Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Trabajador al 31/12/2019, (como Auditoria Ejecutada).

### Seguimientos

- a) Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe de Confiabilidad de la gestión 2018.
- b) Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe de Confiabilidad de la gestión 2017.
- c) Segundo Seguimiento al Informe N° QUIPUS/UAI-0066/2018 “Auditoria de Control y Disposición de Piezas y Partes.



Asimismo, el detalle de todas las actividades programadas y no programadas como seguimientos de la Unidad de Auditoría Interna se encuentra expuesto en el Anexo

1.-





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

### **Justificaciones por el incumplimiento**

A continuación, se explica las razones por las cuales no se cumplieron totalmente las actividades programadas y no programadas del POA.

#### **Programadas**

- a) Auditoría Operacional para evaluar la eficiencia de la mano de obra en la Empresa Pública “QUIPUS”, durante la gestión 2018 (No se ejecutó la Auditoría) por la razón de que no existía profesionales con la suficiente experiencia para la ejecución de dicha Actividad según Nota CGE/SCEP-1239/2019 de 07/10/2019.
- b) Auditoría Operacional sobre la eficacia del cobro oportuno de las ventas a plazos de equipos tecnológicos, durante la gestión 2019 (No se ejecutó la Auditoría) por la razón de que no existía profesionales con la suficiente experiencia para la ejecución de dicha Actividad según Nota CGE/SCEP-1239/2019 de 07/10/2019.

#### **No Programadas**

De acuerdo a la verificación a algunos archivos de la UAI, se evidencio la no existencia de documentación referente a Instrucciones o Sugerencias que avalen como Auditorías No Programadas. Expuesto en el **ANEXO N° 1.-**

Se reformulará el POA, entre otras Auditorías que no se ejecutaron en la gestión 2020, en la gestión 2021 ya que el Suscrito Titular de Auditoría Interna se Incorporó a la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública Quipus en fecha 08 de enero de 2021 mediante Contrato Indefinido N° 001.2021.

De acuerdo al POA de la UAI de la Empresa en la gestión 2020, se ejecutaron de cinco (5) actividades programadas, solo tres (3) Auditorías ejecutadas y reportadas al Departamento de Planificación de la Empresa Pública Quipus.

### **3. INDICADORES DE RENDIMIENTO.**

El control y evaluaciones internas fue determinado en base a los indicadores establecidos en el Programa de Operaciones Anual, obteniéndose como resultado a un nivel que no se cumplió conforme lo establece la Guía de Informes Anuales de la CGE, al cumplimiento de las auditorías programadas y no programadas cuyo detalle es reflejado en **ANEXO N° 2**; asimismo, las justificaciones por los incumplimientos fueron mencionados en el acápite 2 del presente informe.







QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**4. INFORMES DEVUELTOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

Durante la gestión 2019 la Contraloría devolvió el siguiente Informe:

Código Informe	Nombre del Examen	Código Evaluatorio de la CGE	Fecha del Informe CGE	Fecha probable de conclusión	Fecha entregada a la CGE
QUIPUS/UAI/I NF/P N° 008/2019	Planificación Estratégica correspondiente a la gestiones 2020, - Programa Operativo Anual gestión 2020	CGE/SCEP/INF-462/2019	07-10-2019	Proceso*	

\*La reformulación se encuentra en proceso debido a que recién se incorporó el Auditor Interno de la UAI para la gestión 2021.

**5. INFORMACIÓN SOBRE INDICIOS DE RESPONSABILIDAD SUGERIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DURANTE LA GESTIÓN 2020.**

La Unidad de Auditoría Interna, en la gestión 2020 no estableció indicios de responsabilidad civil por la Función Pública de Empresas.

**6. RECURSOS EMPLEADOS DURANTE LA GESTION Y A LA FECHA.****a) Recursos humanos**

A partir del 08 de enero de 2021 mediante Contrato Indefinido N° 001.2021, se cubrió la acefalía que existía de un Titular de la Unidad de Auditoría Interna personal; sin embargo, cabe señalar que la Unidad de Auditoría Interna no contaban con el Personal de Profesionales; asimismo, Por la Importancia y de acuerdo al D. S. N° 718 de 1° de diciembre de 2010 no se cuenta con inventarios de la documentación y el legajo de papeles de trabajo pertinentes de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública Quipus.

**b) Recursos financieros**

En la presente gestión, los recursos financieros programados por la Unidad de Auditoría Interna no fueron suficientes; sin embargo, se pedirá la reformulación para la gestión 2021 para el logro de las actividades de esta Unidad.

**c) Recursos materiales y logísticos**

La dotación de materiales fue insuficiente para el desarrollo de las actividades programadas en la gestión ya que a la fecha no se tubo los materiales de escritorio para el inicio del personal.





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

## 7. CAPACITACION.

De acuerdo a la revisión de algunos documentos no se pudo evidenciar los Certificados de participación en eventos de capacitación.

## 8. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES Y COLABORACIÓN RECIBIDA.

Debemos remarcar que las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna no son cumplidas en su integridad por las unidades administrativas y financieras, ocasionado que el sistema de control interno no sea el adecuado en la Empresa.

También debemos manifestar que no se evidencio con el apoyo suficiente del Departamento Legal rotación que en la fecha se cuenta con nuevos Profesionales en dicho Departamento, puesto que en algunos Informes no se pronunciaron con alguna Opinión Legal, solicitud de emisión de Informes Legales de Apoyo a los Informes con Indicios de Responsabilidad no son atendidas con la oportunidad y celeridad requeridas, lo cual no permite concluir las mismas.

Asimismo, las Unidades Administrativas de Oficina Central como algunas Gerencias de la Planta no son diligentes ni oportunas en la atención de solicitudes de documentación.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

*Eddy Alvarado Legales*  
AUDITOR INTERNO  
MAT. PROF. CAUB-3794  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

EIS/  
Adj.: Lo indicado (1 Ejem. Informe)  
C.c.: Archivo UAI.  
P/T





DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO 2

MOVIMIENTO PERSONAL  
POA DE LA GESTIÓN 2020

CARGOS OCUPADOS EN LA GESTIÓN 2019	CARGOS OCUPADOS EN LA GESTIÓN 2020	NOMINA ANTERIOR GESTIÓN 2020	PROCEDIMIENTO O (S o C)	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORIGEN	FECHA	INGRESOS		BAJA	
						TITULO	ANOS DE EXPERIENCIA SPB	SPV	BAJA POR: (R, C o D) FECHA
Titular de la UAI		Charles Quispe Quispe	O		31/12/2019	Auditor			R
Titular de la UAI		Nestor Figueroa Ramirez	O		02/03/2020	Auditor			R
Titular de la UAI		Daniel Vargas Leañas	O		08/08/2020	Auditor			R
Supervisor B	Jhovana Fernandez tapia		O		01/03/2010	Auditor			R

- S = Selección
- R = Renuncia
- C = Cambio de o a otra unidad administrativa
- D = Despido
- E = Eventual
- I= Interino
- O= Invitación
- CO= Contrato
- SPB = Sector Público
- SPV = Sector Privado

\* Contrato por un mes



La Paz, 28 de Febrero de 2020  
QUIPUS/GG/NE N° 0065/2020

DR. HENRY LUCAS ARA PEREZ  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
Presente.-

RECEIVED stamp from OFICINA DE CORRESPONDENCIA, dated 28 FEB 2020. Includes fields for Registro N° (000284), Fojas (112), and Recibido por (signature).

Ref.: PRESENTACION DEL DICTAMEN DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

De mi consideración:

A tiempo de saludarlo, y en mi cargo de Auditor Interno de la Empresa Pública "QUIPUS", remito el Dictamen de Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019, cumpliendo con lo establecido segun Ley N° 1178 de los Sistemas de Administracion y Control Gubernamentales y demas disposiciones legales vigentes en Bolivia

Sin otro particular y deseandole exito en sus funciones, me despido atentamente.

Handwritten signature and official stamp of the Contraloría General del Estado.

DAVL  
Adjunto: Lo indicado  
cc: ARCHIVO

QUIPUS/2020-0065E



QUIPUS

INFORME

QUIPUS/GG/INF N° 0008/2020

QUIPUS/2020-00554



A: CRISTIAN PAUL ROMERO ANDRADE  
GERENTE GENERAL

De: DANIEL ARMANDO VARGAS LEAÑOS  
AUDITOR INTERNO

Fecha: 28 de Febrero de 2020

Rel.: DICTAMEN DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Señor Gerente:

En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la ley No 1178 de Administración y Control Gubernamentales, hemos examinado, la contabilidad de los registros y estados financieros de la Empresa Pública "QUIPUS", correspondientes a los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que a continuación se detallan: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento, Notas a los Estados Financieros y Estados de Cuentas.

La presentación de los Estados Financieros citados precedentemente, es responsabilidad del Máximo Ejecutivo en la Empresa Pública "QUIPUS". Así mismo, nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros en base a los resultados de nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental. Esta norma requiere que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Registros Contables y Estados Financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de la aplicación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

Oficina Central: Av. Camacho esq. Bueno, Nro 1488, Ed. Ex Refo, Piso 2, Zona Central / Teléfonos: (591-2) 2184000 - (591-2) 2125254

Sitio Web: [www.quipus.gob.bo](http://www.quipus.gob.bo) / Línea gratuita: 800107787

La Paz-Bolivia



QUIPUS

La Paz, 30 de Junio de 2020  
**QUIPUS/GG/NE N° 0134/2020**

151 9323 13.41

Señor  
WILDER F. VARGAS ANGULO  
**SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS**

Presente.-

Ref.: REMISIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA

De mi consideración:

En virtud al Memorandum QUIPUS/GAF/JDA/MEM N° 0090/2020 de 15 de junio de 2020, en el cual se me asignan las funciones de Auditor Interno de la Empresa Pública "QUIPUS" hasta la contratación del titular, debido a que el puesto se encontraba acéfalo, puesto a que el Auditor Interno que fungía en el cargo fue desvinculado el 27 de abril de 2020.

En este sentido, mediante la presente realizo la remisión de Informes de Auditoría Interna pendientes de envío a la fecha, según se detallan:

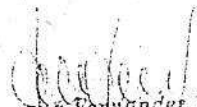
- Informe de Control Interno Emergentes de la Auditoría de Confabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros Terminados de la Empresa Pública "QUIPUS" al 31 de diciembre de 2019.
- Segundo Seguimiento Al Cumplimiento de las Recomendaciones Reportadas en Informe de Control Interno Resultado del Examen de Confabilidad de los Registros y Estados Financieros Terminados al 31 de diciembre de 2017.



QUIPUS

- Informe de Pronunciamiento del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Trabajador al 31 De diciembre De 2019.
- Informe de Pronunciamiento sobre el Cumplimiento de los Procedimientos de Seguimiento y Control al Cumplimiento Oportuno de la Presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Empresa Pública "QUIPUS", Gestión 2019.
- Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones Reportadas en el Informe de Control Interno como Resultado del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Terminados al 31 de diciembre de 2018.

Sin otro particular, me despido atentamente.

  
Johanna Fernández Tapia  
SUPERVISOR DE AUDITORIA  
EMPRESA PÚBLICA QUIPUS

QUIPUS/2020-01323

JFT  
Adjunto: Lo citado  
cc:



QUIPUS

La Paz, 14 de Septiembre de 2020  
QUIPUS/GG/NE N° 0185/2020

Señor  
WILMER F. VARGAS ANGULO  
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
Presente.-

Ref.: Remisión de Informe de Seguimiento

De mi consideración:

Mediante la presente tengo a bien remitir el Informe de Segundo Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe QUIPUS/UAI N° - 05/2018 "Auditoria Operativa sobre el Manejo, Control y Disposición dl Material de Piezas y Partes, para la Instalación de Pisos Tecnológicos a cargo de Empresa Proveedoras de Servicio, Gestión 2016 y 2017", para los fines consiguientes.

Sin otro particular, me despido atentamente con las consideraciones más distinguidas.

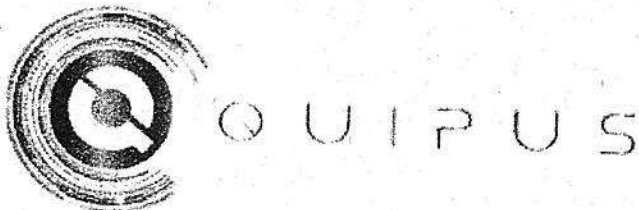
Nestor R. Figueroa-Ramirez  
AUDITOR INTERNO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

NFR  
Adjunto: Lo citado.  
cc: Archivo UAI

QUIPUS2020-0152

Oficina Central: Av. Camacho esq. Buena, Nro 1488, Ed. Ex Refo, Piso 2, Zona Central / Teléfonos: (591-2) 2134000 - (591-2) 2123254  
Sitio Web: [www.quipus.gob.bo](http://www.quipus.gob.bo) / Línea gratuita: 800107737  
La Paz-Bolivia





La Paz, 28 de Octubre de 2020  
QUIPUS/GG/NE N° 0214/2020

Señor  
WILMER F. VARGAS ANGULO  
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
Presente.-

20 OCT 2020  
23 (ced) / 18020  
W

Ref.: REMISIÓN DE INFORMES

De mi consideración:

En virtud al Memorandum QUIPUS/GG/MEM N° 0031/2020 de 26 de octubre de 2020, en el cual se me asignan las funciones de Auditor Interno de la Empresa Pública "QUIPUS" hasta la contratación del titular, debido a que el puesto se encontraba acéfalo, puesto a que el Auditor Interno que fungía en el cargo fue desvinculado de la Empresa el 23 de octubre de la presente gestión, tengo a bien remitir los siguientes Informes:

- Informe QUIPUS/UAI/INF/EPCD N° 01/2020 de 23 de octubre 2020 "Informe de Evaluación de Procesos de Contratación Directa Formalizados de diciembre de 2019 de la Empresa Pública "QUIPUS" (1 anillado).
- Informe QUIPUS/UAI/INF/EPCD N° 02/2020 de 23 de octubre 2020 "Informe de Evaluación de Procesos de Contratación Directa Formalizados de enero a septiembre de 2020 de la Empresa Pública "QUIPUS" (1 anillado).

Sin otro particular, me despido atentamente con las consideraciones más distinguidas.

QUIPUS/2020-02376

JFT  
Adjunto: Lo citado  
cc: Archivo UAI

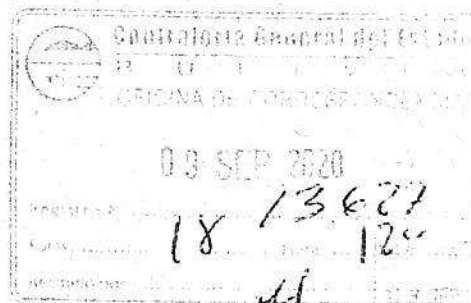
Jhovana Fernández Cepia  
AUDITORA GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

Oficina Central: Av. Camacho esq. Bueno, Nro 1488, Ed. Ex Refo, Piso 2, Zona Central / Teléfonos: (591-2) 2184000 - (591-2) 2125254  
Sitio Web: [www.quipus.gob.bo](http://www.quipus.gob.bo) / Línea gratuita: 800107787  
La Paz-Bolivia



QUIPUS

La Paz, 08 de Septiembre de 2020  
QUIPUS/GG/NE N° 0180/2020



Señor  
WILDER F. VARGAS ANGULO  
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS  
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO  
Presente.-

Ref.:REMISIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO

De mi consideración:

Mediante la presente tengo a bien remitir los Informes de Seguimiento, que se detallan a continuación:

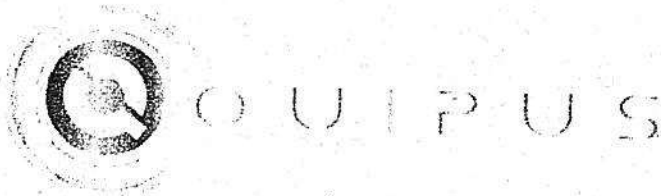
- Primer Seguimiento a la "Auditoria sobre el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la Empresa Pública "QUIPUS", Gestión 2017."
- Primer Seguimiento a la "Revisión Anual de la Existencia de Controles al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la Empresa Pública "QUIPUS", Gestión 2018".

Sin otro particular, me despido atentamente:

*Nestor R. Figueroa Ramirez*  
**Nestor R. Figueroa Ramirez**  
AUDITOR INTERNO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

NFR  
Adjunto: Lo citado  
cc:

QUIPUS/2020-01808



INFORME QUIPUS/GG/INF N° 0030/2020  
21 de abril de 2020

**PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO COMO RESULTADO DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

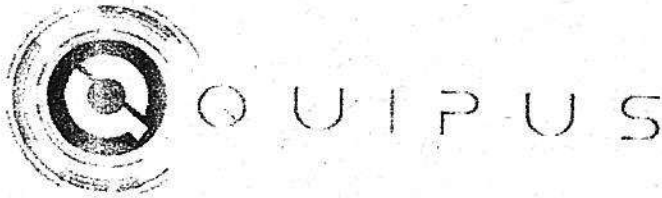
**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Programa de Operación Anual de la gestión 2020, de la Unidad de Auditoría Interna, se efectuó el primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, reportadas en Informe QUIPUS/UAI/N°-03/2019 *"Informe de Control Interno como Resultado del Examen de Confiabilidad de los Registro y Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2018."*

**II. OBJETO**

El objeto del presente seguimiento lo constituyó el Informe QUIPUS/UAI/N°-03/2019 *"Informe de Control Interno como Resultado del Examen de Confiabilidad de los Registro y Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2018"*, y la documentación relacionada con las operaciones y tareas realizadas para la implantación de las recomendaciones.

En cumplimiento a la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 y la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna 306.09 emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), la Máxima Autoridad Ejecutiva presentó a la Unidad de Auditoría Interna, la información sobre la aceptación y cronograma de implantación de las recomendaciones (Formato 1 y el Formato 2) reportadas en Informe, como se detalla:



INFORME QUIPUS/GG/INF N° 0031/2020  
21 de abril de 2020

**INFORME DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA “QUIPUS”, GESTIÓN 2019.**

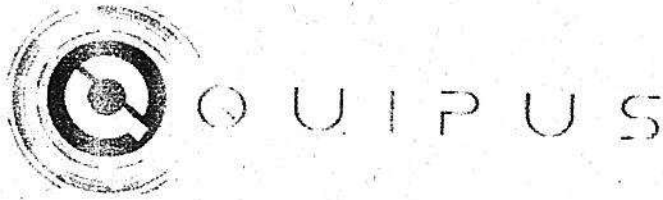
**I. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA**

**Antecedentes**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2020, de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública “QUIPUS”, en el marco de la CPE art. 235 numeral 3 promulgado el 07 de febrero de 2009, Ley N° 004 Ley de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” art. 33 de fecha 31 de marzo de 2010, Código Penal Boliviano Decreto Ley N° 10426 de 23 de agosto de 1972 modificaciones al Código Penal y actualización según Ley N° 2494 de 04 agosto del 2003 en su art. 149, Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo 2012 y del Reglamento Interno de Control y Cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas aprobada mediante Resolución Administrativa N° 060.2015 de 27 de julio de 2015, se efectuó el “Pronunciamento sobre el Cumplimiento de los Procedimientos de Seguimiento y Control al Cumplimiento Oportuno de la Presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Empresa Pública “QUIPUS”, Gestión 2019”.

**Objetivo**

El objetivo de la auditoría, consistió en la emisión de una opinión independiente sobre el cumplimiento del “*Reglamento Interno de control y cumplimiento de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas*” aprobada mediante Resolución Administrativa N° 060.2015 de 27 de julio 2015; en la gestión 2019.



**INFORME QUIPUS/GG/INF N° 0032/2020**

21 de abril de 2020

**INFORME DE PRONUNCIAMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA TRABAJADOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**I. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA**

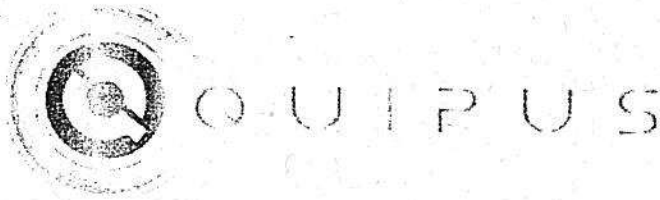
**Antecedentes**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2019 y al artículo 24 del Decreto Supremo N° 3766 del 2 de enero de 2019, la Unidad de Auditoría Interna emite el presente Informe de Pronunciamiento del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada trabajador, con alcance al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de verificar los procedimientos existentes para evitar la doble percepción de haberes en la Empresa Pública "QUIPUS".

**Objetivo**

El objetivo del presente informe es emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento del procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada trabajador, con alcance del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; con el propósito de verificar los procedimientos existentes, para evitar la doble percepción de haberes.





INFORME QUIPUS/GG/INF N° 0033/2020

21 de abril de 2020

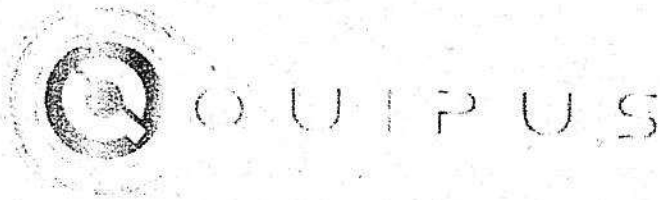
**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REPORTADAS EN INFORME DE CONTROL INTERNO RESULTADO DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.**

**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Programa de Operación Anual de la gestión 2020, de la Unidad de Auditoría Interna, se efectuó el segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, reportadas en el Informe UAI N°-003/2018, "*Informe de Control Interno resultado del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2017.*"

**II. OBJETO**

El objeto del presente seguimiento lo constituyó el Informe QUIPUS/UAI/N°-003/2018, "*Informe de Control Interno resultado del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros terminados al 31 de diciembre de 2017.*" y documentación relacionada.



**INFORME QUIPUS/GG/INF N° 0034/2020**

21 de abril de 2020

**INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTES DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD A LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**I. ANTECEDENTES**

Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad efectuada a los Registros Contables y Estados Financieros de la Empresa Pública "QUIPUS", por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 han surgido observaciones sobre aspectos administrativos y de control interno, relacionados con el sistema contable, los cuales consideramos oportuno informar para su conocimiento y acción correctiva futura.

**II. OBJETIVO**

El Objetivo de la auditoría fue emitir una opinión independiente respecto a si el control interno relacionado con la presentación de la información financiera ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la entidad (Norma de Auditoría Gubernamental 301 inc. h parágrafo II).

**INFORME**  
**QUIPUS/UAI/INF/EPCD N° 02/2020**

**A** : Cristian Paúl Romero Andrade  
**GERENTE GENERAL**

**DE** : Néstor Figueroa Ramírez  
**AUDITOR INTERNO**

**REF.** : **EVALUACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
FORMALIZADOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS".**

**FECHA** : La Paz, 23 de octubre de 2020

---

**1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2020 y a la Resolución: CGE/078/2018 de 19 de julio de 2018 que aprueba el Reglamento para Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado (segunda versión) y el Procedimiento para la Evaluación de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central de Estado (primera versión) se realiza el presente Informe puesto que el Responsable de Contrataciones remitió Notas Internas mensuales de febrero a septiembre, por las vías correspondientes, informando a través de los Formularios F-3008 "Formulario de la Declaración Jurada sobre Información del Proceso de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado", sobre las Contrataciones Directas efectuadas por la Empresa Pública "QUIPUS".

Es pertinente señalar que, la evaluación comprendió Procesos de Contrataciones con monto superiores a Bs20.000 e igual o menor a Bs50.000.

**2. ANÁLISIS**

A continuación, se detalla las Notas Internas de febrero de septiembre de la gestión 2020 y la documentación adjunta remitidas por la Responsable de Contrataciones, a la Unidad de Auditoría Interna, por las vías correspondientes:

**INFORME**  
**QUIPUS/UAI/INF/EPCD N° 01/2020**

**A** : Cristian Paúl Romero Andrade  
**GERENTE GENERAL**

**DE** : Néstor Figueroa Ramírez  
**AUDITOR INTERNO**

**REF.** : **EVALUACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
FORMALIZADOS DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA EMPRESA  
PÚBLICA "QUIPUS".**

**FECHA** : La Paz, 23 de octubre de 2020

---

**1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gestión 2020 y a la Resolución: CGE/078/2018 de 19 de julio de 2018 que aprueba el Reglamento para Remisión de Información de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central del Estado (segunda versión) y el Procedimiento para la Evaluación de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del Nivel Central de Estado (primera versión) se realiza el presente Informe puesto que el Responsable de Contrataciones, vía el Jefe del Departamento Administrativo mediante Nota Interna QUIPUS/GAF/JDA/NI N° 502/2019 de 12 diciembre de 2019, remite el Formulario F-3008 correspondiente a diciembre de 2019 al Auditor Interno.

Es pertinente señalar que, la evaluación comprendió Procesos de Contrataciones con monto superiores a Bs20.000 e igual o menor a Bs50.000.

**2. ANÁLISIS**

De la Nota Interna QUIPUS/GAF/JDA/NI N° 502/2019 de 12 diciembre de 2019, en el cual se adjunta el El Formulario F-3008 del mes de diciembre, correspondiente al "Servicio de Mantenimiento de Vehículo 2019" por Bs30.000,00, se realiza el análisis y evaluación del mismo, puesto a que el importe de la Contratación se encuentra dentro del rango establecido (montos mayores a Bs20.000 e igual y mayor a Bs50.000), como sigue:



La Paz, 7 de octubre de 2019  
CGE/SCEP-1239/2019

Señor  
Secundino Cortez Rodrigo  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"  
Presente

De mi consideración:

Cursa en este despacho la nota QUIPUS/GG/NE N° 0255/2019, con la que remitió las Actividades Anuales 2020; al respecto, en Informe CGE/SCEP/INF-462/2019 se concluyó que tal documento no cumple con el "Instructivo para la formulación de actividades anuales 2020", según las siguientes observaciones:

- La "Auditoría Operacional para evaluar eficiencia y eficacia de la mano de obra en la Empresa Pública QUIPUS, durante la gestión 2019" programada, no tiene relación directa con los objetivos empresariales de la Empresa, ni con el objeto de una auditoría operacional, porque el "problema" refiere a costo fijo de la mano de obra y pasivos laborales.
- La "Auditoría Operacional sobre la eficacia del cobro oportuna de las ventas de equipos tecnológicos, durante la gestión 2019", no tiene relación directa con los objetivos de la Empresa ni con el objeto de la auditoría operacional, porque el "problema" está referido a saldos pendientes de cobro de data antigua.
- No adjuntó el Cuadro N° 1 "Recursos Humanos y tiempo efectivo", requerido en el Instructivo descrito, no obstante hace referencia en el punto 5. Recursos Humanos y Tiempo Efectivo, en el que se establece 249 días hábiles, siendo 251 el correcto para la gestión 2020, teniendo incidencia en el número de días efectivos considerados en el cálculo de días de actividades programadas y no programadas.
- No adjuntó el Cuadro N° 2 "Identificación de actividades a corto plazo" requerido en el Instructivo descrito.

Por lo descrito, devuelvo los antecedentes para su ajuste por la UAI, documento que ya NO será sujeto de evaluación, y conforme se definió en instructivo, con excepción de los

**GERENCIAS DEPARTAMENTALES**

**Cochabamba**  
Av. Trinidad No. 706  
2° Anillo  
Teléfono: (3) 3342252  
3115630  
Fax: (3) 3343355  
Santa Cruz de la Sierra

**Oruro**  
Calle Jardín N° 551  
Teléfono: (4) 4234603  
Fax: (4) 4254007  
Cochabamba

**Sucre**  
Calle Bolívar N° 701  
esq. Dalence  
Teléfono: (4) 6453679  
Fax: (4) 6512983  
Sucre

**Oruro**  
Calle 6 de Octubre N° 6259  
entre Sucre y Muruvia  
Teléfono: (2) 5277206  
Fax: (2) 5277203  
Oruro

**Potosí**  
Calle Frijas N° 65  
Teléfono: (2) 6223817  
Fax: (2) 6223876  
Potosí

**Tarija**  
Calle La Madrid N° 5-462  
Eso. Suipacha  
Teléfono: (4) 6643779  
Fax: (4) 6643604  
Tarija

**Bolivia**  
Calle. Nicolás Suárez N° 11  
Teléfono: (3) 4620138  
Fax: (3) 4620588  
Trinidad

**La Paz**  
Calle 24 de Septiembre N° 11  
Teléfono: (2) 2221111  
Fax: (2) 2221111  
Cobija





**Contraloría General del Estado**  
P O L I V I A

exámenes que se realizan por mandato, antes del inicio de cada auditoría, éstas deberán ser explicadas por el Titular Auditor en la Subcontraloría de Empresas Públicas.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Dr. Wilmer F. Vargas Angulo  
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS

ETGH  
c.c. Auditoría Interna  
c.c. Archivo  
Adj. Lo citado  
Reg. 25279 (SCIP-1711/19)



**INFORME**  
**CGE/SCEP/INF-462/2019**

**A:** Dr. Wilmer F. Vargas Angulo  
**SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS**

**De:** Lic. Eva Laura Colque Hurtado  
**SUPERVISORA**

**Ref.:** **Actividades Anuales 2020 de la Unidad de Auditoría Interna de la Empresa Pública QUIPUS**

**Fecha:** La Paz, 7 de octubre de 2019

---

**I. ANTECEDENTES**

Mediante nota QUIPUS/GG/NE N° 0255/2019, el Gerente General a.i. de la Empresa Pública Quipus, remitió las Actividades Anuales de la gestión 2020, de cuya verificación del cumplimiento al *"Instructivo para la formulación de actividades anuales 2020"* se advierten observaciones que ameritan ser ajustadas.

**II. RESULTADOS**


- La "Auditoría Operacional para evaluar eficiencia y eficacia de la mano de obra en la Empresa Pública QUIPUS, durante la gestión 2019" programada, no tiene relación directa con los objetivos empresariales de la Empresa, ni con el objeto de una auditoría operacional, porque el "problema" refiere al costo fijo de la mano de obra y pasivos laborales.
- La "Auditoría Operacional sobre la eficacia del cobro oportuna de las ventas de equipos tecnológicos, durante la gestión 2019", no tiene relación directa con los objetivos de la Empresa ni con el objeto de la auditoría operacional, porque el "problema" está referido a saldos pendientes de cobro de data antigua.
- No adjunta el Cuadro N° 1 "Recursos Humanos y tiempo efectivo", requerido en el Instructivo descrito, no obstante hace referencia en el punto 5. Recursos Humanos y Tiempo Efectivo, en el que se establece 249 días hábiles, siendo 251 el correcto para la gestión 2020, teniendo incidencia en el número de días efectivos considerados en el cálculo de días de actividades programadas y no programadas.
- No adjunta el Cuadro N° 2 "Identificación de actividades a corto plazo" requerido en el Instructivo descrito.

**III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por lo descrito, se concluye que las Actividades Anuales 2020 de la Unidad de

Auditoría Interna, no cumple con el "*Instructivo para la formulación de actividades anuales 2020*", por lo que se recomienda hacer conocer el presente informe a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Pública QUIPUS y devolver antecedentes, a efectos para que sea ajustado por la UAI.

Es cuanto informo para fines consiguientes.

  
Lic. Eva Laura Colque Hurtado  
**SUPERVISORA**

cc.: Archivo  
cc.: UAI  
H.R.: 25279 (SCEP-1211/19)